

Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés)
Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)
Plantilla de la Adenda Federal

Ciclo Escolar

2023

Fecha de Aprobación del Consejo

June 14. 2023

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés)

Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias de Liberty

Código CDS:

07-61721-0000000

Vínculo al Plan LCAP:

(opcional)

¿Para qué programas ESSA presenta una solicitud su LEA?

Escoger entre:

TÍTULO III, PARTE A

Instrucción de Lenguaje para Estudiantes del Idioma Inglés y Alumnos Inmigrantes.

TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones de Apoyo a Alumnos y para el Enriquecimiento Académico

(nota: esta lista solo incluye los programas de la ley ESSA con requisitos para el Plan de la LEA; no se incluyen todos los programas de la ley ESSA).

En las siguientes páginas, SOLO completar las secciones para los programas correspondientes.

Instrucciones

La Adenda Federal al Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) está pensada para complementar el plan LCAP y garantizar que las Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) tienen la oportunidad de cumplir con las provisiones de la ley ESSA.

La Plantilla de la Adenda Federal al LCAP tiene que completarse y presentarse ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud de financiación de la Ley ESSA. Se alienta a las LEA a revisar anualmente la Adenda Federal al LCAP junto a la revisión del propio plan LCAP, debido a que la financiación de la Ley ESSA debería ser considerada en la planeación estratégica anual.

La LEA tiene que dar respuesta a los temas sobre Estrategia y Alineación que se presentan en las páginas al seguir.

Se tiene que atender cada provisión para cada uno de los programas, a no ser que la provisión en cuestión no sea de aplicación para la LEA.

En el momento de dar respuesta a estas provisiones, la LEA tiene que aportar una descripción sobre la misma **dentro de la Plantilla de la Adenda Federal del LCAP.**

Bajo la Alineación de Prioridad Estatal, se proporcionan números para cada prioridad estatal a fin de demostrar cuando una provisión de la ESSA se alinea a estas prioridades. Esto pretende ayudar a las LEA a determinar donde las provisiones de la ESSA puede que estén ya atendidas en el plan LCAP de la LEA, debido a que demuestra los esfuerzos de la LEA para dar apoyo a dichas prioridades estatales.

El CDE enfatiza que la **Adenda Federal al LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP**, los fondos de la ley ESSA son complementario a los fondos estatales, tal y como la Adenda Federal al LCAP complementa su plan LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP en el máximo posible a fin de promover la planeación estratégica de todos recursos**; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

Esta plantilla está diseñada para usarse por los LEA que ya han completado su Adenda Federal del LCAP y reciben aprobación del CDE. Esta plantilla apoyará los LEA con el repaso de su Adenda Federal del LCAP y modificación.

El repaso y la modificación del Adenda Federal del LCAP no necesita entregarse al CDE para aprobación. Sin embargo, un LEA debe conseguir que su Consejo local cualquier modificación.

Hasta cuando el LEA planea trasladar todos sus fondos federales, aún debe abordar todas las provisiones dinero federal de donde está trasladando sus fondos. El LEA debe primero cumplir los requisitos de aplicación de estos fondos antes de poder elegir trasladar aquellos fondos a otra categoría.

El Plan Estatal ESSA de California hace un cambio significativo en la aproximación que tiene el estado en el uso de recursos federales en apoyo a los grupos de alumnos desfavorecidos. La Adenda Federal al LCAP proporciona a las LEA la oportunidad de documentar su aproximación para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo a los alumnos desfavorecidos.

La implementación de la ley ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados a nivel federal y para que los alineen con las metas de las prioridades que ya están alcanzando con los fondos de la Fórmula de Financiación y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

La LCFF proporciona flexibilidad a las LEA para diseñar programas y proporcionar servicios para atender las necesidades de los alumnos a fin de lograr que los alumnos estén preparados para la universidad, la carrera y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. El proceso de planeación del LCAP apoya continuos ciclos de acción, reflexión y mejora.

Favor de responder a las especificaciones que se ofrecen en cada uno de los siguientes puntos para describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales ESSA de forma alineada con otros programas federales, estatales y locales, tal y como se describe en el plan LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) para usar fondos federales a fin de complementar y mejorar las prioridades locales o iniciativas financiadas con fondos estatales, tal y como se refleja en el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) de la LEA. Tiene que incluir una descripción de la justificación/evidencias para el uso(s) elegido(s) de los fondos federales en el contexto de la estrategia más amplia de la LEA, reflejada en el plan LCAP.

A través de un proceso de planificación estratégica que involucra a diversos grupos de involucrados, el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty desarrolló una declaración de misión y 3 metas que impulsan el trabajo de nuestra organización.

Misión

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty está comprometido a enfocar sus recursos en el logro del éxito académico y personal de todos/as los/las estudiantes. Las escuelas desarrollarán la capacidad de los/las estudiantes para pensar de manera crítica, tomar decisiones racionales, comunicarse de manera efectiva y actuar de manera responsable. Las escuelas proporcionarán un entorno seguro y personalizado, valorarán la diversidad y la colaboración, y fomentarán el respeto por los demás y por uno mismo. Se proporcionarán múltiples vías para garantizar que todos/as los/las estudiantes dominen un núcleo básico de conocimiento, se conviertan en miembros productivos de la comunidad y tengan éxito en nuestra sociedad global.

Meta 1: el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) proporcionará un entorno escolar de apoyo físico y emocional que respalda el aprendizaje de los/las estudiantes al llevar a cabo las siguientes acciones:

- A. proporcionar un entorno seguro, fiable, actualizado y limpio;
- B. crear oportunidades para incorporar las mejores prácticas y los éxitos del programa;
- C. fomentar una atmósfera de respeto y civilidad entre todos/as los/las estudiantes;
- D. alinear el presupuesto operativo con el Plan Estratégico del Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) y las metas descritas en el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés).

Meta 2: el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty preparará a los/las estudiantes para la etapa universitaria y vocacional proporcionando un currículo y un programa de instrucción rigurosos y estimulantes al llevar a cabo las siguientes acciones:

- A. cumplir con las medidas de responsabilidad estatales y federales;
- B. demostrar la competencia del/de la estudiante en todas las normas de contenido;
- C. aumentar el porcentaje de estudiantes que están preparados para la universidad y son elegibles para la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés)/la Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés);
- D. proporcionar el currículo y la instrucción relevantes para expandir, enriquecer y apoyar las oportunidades profesionales.

Meta 3: el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty reconoce la necesidad de participación de los involucrados al realizar las siguientes acciones:

- A. mejorar la comunicación, las asociaciones y la colaboración entre el personal, los padres/las madres y los/las estudiantes;
- B. ampliar la participación de los padres/madres;
- C. incrementar la comunicación y la colaboración con nuestras organizaciones comerciales y comunitarias.

Las metas del distrito están alineadas con las 8 prioridades estatales y el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) las adoptó como metas para su Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés). Las principales áreas de prioridad del LCAP incluyen el rendimiento académico, la preparación universitaria y vocacional, los índices de graduaciones, la reducción del ausentismo crónico, el progreso de los/las estudiantes del inglés y la reducción de los índices de suspensiones y expulsión. Para apoyar estas metas para todos/as los/las estudiantes, el distrito ofrece diversas/os acciones y servicios, que incluyen:

- mejoras de las instalaciones (para ofrecer entornos de aprendizaje de avanzada);
- libros de texto alineados con las Normas Básicas del Estado en Artes Lingüísticas en Inglés (ELA, por sus siglas en inglés)/Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés), Matemáticas e Historia y Ciencias alineados con las Normas de Ciencia de la Próxima Generación;
- tecnología (infraestructura, equipos/componentes informáticos, programas informáticos y soporte de Tecnología Informática [IT, por sus siglas en inglés]);
- formación profesional;
- programas de educación para padres/madres.

Las siguientes acciones y servicios importantes se dirigen principalmente a los/las estudiantes de bajos recursos, a los/las aprendices del inglés, a los/las jóvenes de crianza temporal y a los/las estudiantes indigentes:

- 3 orientadores académicos de asistencia específicos;
- un coordinador de diversidad de distrito;
- clases de intervención que incluyen “Read 180”, “Math 180”, clases de apoyo matemático y apoyo académico de “English 3D” (Inglés 3D) para estudiante del inglés;
- 3 maestros/as de sala de estudio;
- programa de ayuda con las tareas;
- libros de texto suplementarios;
- clases de preparación para la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés);
- clases PUSH para ayudar a los/las estudiantes identificados/as a graduarse en la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés)/Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés);
- enlaces familiares para estudiantes del inglés;
- psicólogos/as escolares;
- practicantes de asesoramiento en salud mental;
- programas de reconocimiento a la asistencia;
- formación en la diversidad para administradores y personal certificado.

Los fondos federales del Título I se utilizan para proporcionar apoyo académico, suplementario y específico a los/las estudiantes de bajo rendimiento. Algunos ejemplos incluyen:

- clases de apoyo de instrucción adicional para estudiantes de Título I;
- suministros de instrucción suplementarios.

Los fondos federales del Título II se utilizan para contratar, preparar, capacitar y desarrollar a maestros y maestras, así como a administradores de escuelas y distritos. Algunos ejemplos incluyen:

- el programa de iniciación “Evaluación y Apoyo para Maestros Nuevos”;
- la formación profesional y asesores que brindan desarrollo profesional (PD, por sus siglas en inglés) a maestros/as y administradores.

Los fondos federales del Título III se utilizan para ofrecer servicios suplementarios que mejoran el dominio del idioma inglés y el rendimiento académico de los/las estudiantes del inglés, incluso mediante la provisión de programas y actividades educativos de instrucción del idioma que aumentan el conocimiento y las habilidades de los maestros/las maestras que trabajan con los/las aprendices del inglés. Algunos ejemplos incluyen:

- un asistente de instrucción que trabaja exclusivamente con estudiantes del inglés;
- materiales instructivos suplementarios.

Los fondos federales del Título IV se utilizan para ofrecer a todos/as los/las estudiantes acceso a una educación integral, mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los alumnos/las alumnas y aumentar el uso de la tecnología para desarrollar el rendimiento académico y la lectoescritura digital de todos/as los/las estudiantes. Algunos ejemplos incluyen:

- la formación de personal relacionada con “Equity in Grading” (Equidad en la calificación) de Joe Feldman.

Alineación

Describir los esfuerzos que la LEA hará para alinear el uso de los fondos federales con actividades financiadas con fondos estatales o locales y, según corresponda, en diferentes programas de subvención federal.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty comunica su misión y metas (enumeradas arriba) a los involucrados en toda la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) de diversas formas, incluso los documentos impresos, las comunicaciones electrónicas, las presentaciones a grupos de involucrados y sitios web. Los establecimientos desarrollan declaraciones de misión y metas alineadas con las del distrito. Los establecimientos se comunican con sus grupos involucrados de manera similar.

A través del proceso anual para actualizar el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés), el distrito revisa diversos datos de logros con los grupos involucrados. Algunos ejemplos específicos de los datos revisados incluyen resultados de la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP, por sus siglas en inglés), datos de asistencia, datos de graduación, índices de finalización a-g de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés)/Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés), índices de reclasificación de estudiante del inglés, índices de finalización de la Preparación Universitaria/Vocacional, índices de suspensión y expulsión, y datos de percepción como la Encuesta "Healthy Kids" (Niños Saludables), encuestas para el personal y encuestas para padres/madres. Después de revisar los datos, los grupos de involucrados recomiendan que se hagan revisiones al Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) y al uso de recursos estatales y federales para apoyar a los/las estudiantes en riesgo académico. Luego, estas recomendaciones se comparten con el Comité Asesor del Distrito, que hace recomendaciones adicionales para su revisión. Estas recomendaciones se comparten con la Junta Directiva, que finalmente aprueba el plan.

El distrito distribuye fondos a las escuelas, incluso fondos estatales y federales suplementarios, de acuerdo con el LCAP, la política del consejo y las leyes estatales y federales. La Junta Directiva revisa y aprueba el presupuesto del distrito para garantizar que los recursos estatales y federales se utilicen de manera coherente para apoyar el rendimiento de todos/as los/las estudiantes. Los administradores del distrito comunican a las autoridades del establecimiento las prioridades del distrito. Las autoridades del distrito y de la escuela trabajan en colaboración en reuniones programadas regularmente para debatir el uso equitativo de los fondos estatales y federales. El Gabinete Ejecutivo del Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) revisa los presupuestos del distrito y de la escuela para garantizar que las actividades financiadas por diversas fuentes estatales y federales no se dupliquen y apoyen resultados comunes. Los administradores del distrito trabajan en colaboración para garantizar que los fondos federales, como el Título I, el Título II, el Título III y el Título IV, se utilicen de modo tal que ayude a los/las estudiantes que cumplen los requisitos a recibir apoyo específico y que los educadores reciban la formación de personal apropiada.

A nivel escolar, las autoridades del establecimiento comparten datos con grupos de involucrados y analizan los datos de rendimiento de diversos grupos de estudiantes en los planteles. Los miembros del Consejo Directivo Escolar están capacitados para comprender el propósito y la razón fundamental de los diversos fondos estatales y federales, y están informados sobre la misión y las metas del distrito y del establecimiento. El Consejo Directivo Escolar desarrolla y aprueba un Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) congruente con las metas del distrito y de la escuela. El SPSA de cada establecimiento alinea el uso suplementario de fondos federales con los fondos proporcionados por el Estado. El distrito revisa los SPSA de la escuela para cerciorarse de que las estrategias estén alineadas y que los fondos suplementarios se utilicen para apoyar a los/las estudiantes de entornos tradicionalmente desfavorecidos, de acuerdo con la ley estatal y federal. Luego, la Junta Directiva revisa y aprueba los Planes Escolares para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés).

Provisiones de la ley ESSA abordadas en el plan LCAP

Dentro del LCAP, una LEA tiene que describir sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales de la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés). En un plan LCAP aprobable será evidente gracias a las descripciones de las metas, acciones y servicios cómo una LEA está actuando para atender las siguientes provisiones ESSA mediante las prioridades estatales alineadas LCFF y/o el sistema de contabilidad del estado.

TÍTULO I, PARTE A

Seguimiento del Progreso de los Alumnos hacia el Logro de las Exigentes Normas Académicas Estatales

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA hará un seguimiento del progreso de los alumnos para alcanzar las normas académicas estatales al:

- (A) desarrollar e implementar un programa completo de instrucción para atender las necesidades académicas de todos los alumnos;
- (B) identificar a los alumnos que puede que estén en riesgo de fracasar académicamente;
- (C) proporcionar apoyos educativos adicionales a los alumnos, a nivel individual, que la LEA o la escuela determinen que necesitan de ayuda para lograr las exigentes normas académicas del Estado; e
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias dirigidas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje estudiantil.

Uso Excesivo de Prácticas Disciplinarias que suponen la Expulsión de los Alumnos del Salón

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos escolares para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que suponen la expulsión de los alumnos del salón y que pueden incluir la identificación y apoyo a escuelas con altas tasas de casos disciplinarios, desagregados para cada uno de los grupos de alumnos, tal y como se define en la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de Educación Técnica Vocacional y de educación en el trabajo

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 <i>(según corresponda)</i>

Si la LEA lo considera adecuado, describir cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

- (A) los contenidos académicos y de educación técnica vocacional mediante estrategias de instrucción coordinadas, que puede que incorporen oportunidades de aprendizaje experienciales y promuevan el desarrollo de habilidades importantes para ocupaciones o sectores en demanda en el Estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje en situaciones de trabajo que ofrecen a los alumnos una interacción profunda con profesionales de distintos sectores y, si es adecuado, obtener créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

TÍTULO II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (<i>según corresponda</i>)

Proporcionar una descripción de las actividades llevadas a cabo por la LEA, de acuerdo con esta sección y de cómo estas actividades estarán alineadas con las exigentes normas académicas del Estado.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los Padres, las Familias y la Comunidad

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 (<i>según corresponda</i>)

Describir cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, familias y comunidad en la educación de los Estudiantes del Idioma Inglés.

Provisiones ESSA recogidas en el Sistema Consolidado de Aplicación y Reporte

Una LEA atiende la siguiente provisión ESSA como parte de la finalización del reporte anual mediante el Sistema de Aplicación Consolidada y Reporte (CARS, por sus siglas en inglés).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	NO PROCEDE

Describir los criterios de pobreza que se usarán para elegir las áreas de asistencia escolar, tal y como establece la Sección 1113.

Provisiones ESSA no recogidas en el plan LCAP

Para la mayoría de las LEA, las provisiones de ESSA recogidas en las siguientes páginas no se alinean con las prioridades estatales. **Se tiene que atender cada provisión para cada programa proporcionado en las siguientes páginas**, a no ser que la provisión no sea de aplicación para la LEA. Al atender estas provisiones, la LEA tiene que proporcionar una descripción, **en esta adenda**, que atienda esta provisión.

Tal y como se ha dicho anteriormente, el CDE enfatiza que la Adenda Federal del LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP. Los fondos ESSA son complementarios a los fondos estatales, de igual manera que la Adenda Federal al LCAP complementa su LCAP. **Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP** en la medida de lo posible, a fin de promover la planeación estratégica de todos los recursos; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad de Educadores

SECCIÓN DE ESSA 1112(b)(2) – *No corresponde a Escuelas Semiautónomas y Distritos de Escuela Singular.*

Describe como el LEA identificará y abordará, según se requiere bajo planes Estatales según se describe en Sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulta en alumnos de escasos recursos y minorías siendo impartidos a niveles superiores comparado a otros alumnos por maestros inefectivos, sin experiencia o fuera de su rama de experiencia.

NOTA: En esta sección, los LEA debe identificar y abordar disparidades. Herramientas en el sitio web CDE (<https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp>) puede ayudar con este proceso. Los LEA son obligados a específicamente abordar lo siguiente en sitios comparables:

1. Cual # y % de alumnos en sitios cuentan con falta de experiencia, asignación incorrecta o está fuera de su rama de experiencia relacionado con:
 - a. Cantidad de alumnos de escasos recursos
 - b. Cantidad de alumnos minoría
2. El LEA cuenta con una brecha de equidad de educador –
 - a. En lo afirmativo, debe crear un plan que debe incluir un análisis de origen de la disparidad
 - b. Un plan debe desarrollarse con significativa participación de socio educativo.

Tablas sobre Datos de Equidad de Educador disponibles [aquí](#).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El superintendente adjunto/la superintendente adjunta de Servicios de Personal supervisa las certificaciones y el nivel de experiencia de todos los empleados/todas las empleadas para asegurarse de que los/las estudiantes reciban educación por parte de maestros/maestras eficientes y experimentados(as). El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) utilizó el proceso especificado en la sección “Orientación” de la página web del Departamento de Educación de California: “Equidad educativa: “criterios y orientación del anexo del LCAP” para identificar disparidades que dan como resultado que los/las estudiantes de bajos recursos y los pertenecientes a grupos minoritarios reciban una enseñanza superior a la que reciben otros/otras estudiantes por parte de maestros/maestras ineficientes, sin experiencia o fuera de su área de especialización. Se llevó a cabo un análisis de la brecha de equidad local para poder describir de forma adecuada el proceso local para identificar y abordar las disparidades. El proceso de análisis de brechas locales incluyó los siguientes pasos:

Paso 1: Recopilación de datos

Los siguientes datos se recopilaron tanto a nivel de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) como de los establecimientos escolares: Datos de inscripción, estudiantes de bajos recursos, estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios, fuerza laboral de maestros/maestras, maestros/maestras ineficientes, maestros/maestras sin experiencia y maestros/maestras fuera de su área de especialización.

Paso 2: Análisis de la brecha de equidad

Los datos obtenidos en el Paso 1 se importaron en una serie de tablas como se especifica en la sección “Orientación” de la página web del Departamento de Educación de California: “Equidad educativa: criterios y orientación del anexo LCAP”. Se crearon las siguientes tablas:

Tabla 1: Maestros/maestras ineficientes y estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios.

Tabla 2: Maestros/maestras ineficientes y estudiantes de bajos recursos.

Tabla 3: Maestros/maestras sin experiencia y estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios.

Tabla 4: Maestros/maestras sin experiencia y estudiantes de bajos recursos.

Tabla 5: Maestros/maestras fuera de su área de especialización y estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios.

Tabla 6: Maestros/maestras fuera de su área de especialización y estudiantes de bajos recursos.

En 2020, el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) actualizó las definiciones de maestros/maestras ineficientes y maestros/maestras fuera de su área de especialización. El LUHSD llevó a cabo una revisión actualizada del informe de Equidad educativa según las nuevas definiciones establecidas por el CDE. A partir del análisis de estos datos, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- El 0.8% de los maestros/las maestras en la escuela preparatoria integral, con el porcentaje más alto de estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios, recibieron educación por parte de maestros/maestras ineficientes, mientras que el 0% de los maestros/las maestras en la escuela preparatoria integral, con el porcentaje más bajo de estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios, recibieron educación por parte de maestros/maestras ineficientes. Esto representa una brecha de equidad del 0.8%.
- El 0.8% de los maestros/las maestras en la escuela preparatoria integral con el porcentaje más alto de estudiantes de bajos recursos recibieron educación por parte de maestros/maestras ineficientes, mientras que el 0% de los maestros/las maestras de la escuela preparatoria integral con el porcentaje más bajo de estudiantes de bajos ingresos recibieron educación por parte de maestros/maestras ineficientes. Esto representa una brecha de equidad del 0.8%.
- El 11.1% de maestros/maestras de la escuela preparatoria integral, con el porcentaje más alto de estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios, tiene dos años o menos de experiencia en la enseñanza, mientras que el 5.4% de maestros/maestras en la escuela preparatoria integral, con el porcentaje más bajo de estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios, tiene dos años o menos de experiencia en la enseñanza. Esto representa una brecha de equidad del 5.7%.
- El 11.1% de los maestros/las maestras en la escuela preparatoria integral, con el porcentaje más alto de estudiantes de bajos recursos, tiene dos años o menos de experiencia en la enseñanza, mientras que el 5.4% de los maestros/las maestras en la escuela preparatoria integral con el porcentaje más bajo de estudiantes de bajos recursos, tiene dos o menos años de experiencia en la enseñanza. Esto representa una brecha de equidad del 5.7%.
- Los/las estudiantes de bajos recursos NO reciben una enseñanza superior a la que reciben otros/otras estudiantes por parte de maestros/maestras fuera de su área de especialización.
- Los/las estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios NO reciben una enseñanza superior a la que reciben otros estudiantes por parte de maestros/maestras fuera de su área de especialización.

LUHSD planea abordar las brechas de experiencia al proporcionar formación de personal a los nuevos maestros/maestras sobre cómo apoyar el rendimiento de los/las estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios y entornos de bajos recursos y sobre cómo proporcionar acceso universal al currículo de McREL International. Además, Epoch Education proporcionará formación de personal sobre las diferencias culturales. Los administradores/las administradoras también están recibiendo capacitación sobre equidad por parte de Epoch Education. Además, las reuniones de liderazgo administrativo enfatizarán la importancia de la equidad educativa en el proceso de contratación.

El LUHSD involucró a los involucrados en su proceso de identificar estrategias para abordar las brechas de equidad identificadas al compartir la información con el Comité Asesor del Distrito. Además, esta información se compartió con los administradores/las administradoras en las reuniones administrativas del distrito. Se solicitaron sugerencias sobre las estrategias para apoyar a los/las estudiantes y abordar las brechas de equidad.

El 6 de noviembre de 2019, el SBE aprobó definiciones para “inefective” (inefectivo) y maestros “out-of-field” (fuera de su rama de experiencia) para incluirse en el enmendado Plan Estatal Consolidado ESSA de California.

Término	Definición
<p><i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)</p>	<p>Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. <p>Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Práctica Provisional, • Permisos de Personal a Corto Plazo • Exenciones de Término Variable <p>Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado</p>
<p><i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)</p>	<p>Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. <p>Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Práctica Provisional, • Permisos de Personal a Corto Plazo • Exenciones de Término Variable <p>Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado</p>
<p><i>Out-of-field teacher</i> (Maestro fuera de su rama de experiencia)</p>	<p>Un maestro acreditado fuera de su rama de experiencia es: Un maestro acreditado que aún no ha demostrado competencia de la materia en las rama(s) o la población estudiantil a cuál él</p>

	<p>o ella está asignado. Bajo esta definición, los siguientes permisos limitado serán considerados fuera de la rama de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Asignación Limitada para Educación General (GELAP, por sus siglas en inglés) • Permiso de Asignación Limitada para Educación Especial (SELAP, por sus siglas en inglés) • Exenciones de Corto Plazo • Permisos de Emergencia para Estudiantes del Inglés o Autorización Bilingüe <p>Opciones de Asignación Local (excepto para aquellas realizadas de acuerdo con el <i>Código de Regulaciones de California</i>, Título 5, Sección 80005[b])</p>
<i>Inexperienced Teacher</i> (Maestro sin experiencia)	Un maestro que cuenta con dos o menos años de experiencia enseñando.
<i>Minority Student</i> (Alumno minoría)	Un alumno que es Nativo Americano/Nativo de Alaska, Asiático, Afroamericano, Filipino, Nativo de Hawái/Isleño del Pacífico, Hispano o Dos o Más Razas No Hispano.
<i>Low-Income Student</i> (Alumno de escasos recursos)	Un alumno que es elegible para recibir Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido
<i>Ineffective teacher</i> (Maestro inefectivo)	<p>Un maestro inefectivo es cualquiera de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona cuya asignación es legamente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de un título completo de enseñanza; o • Un maestro que cuenta con una acreditación de enseñanza, pero no cuenta con un permiso o autorización que temporalmente les permite enseñar fuera de su rama de acreditación (asignación incorrecta) • Una persona que no cuenta con acreditación, permiso o autorización para enseñar en California. <p>Bajo esta definición, los maestros con los siguientes permisos limitados de emergencia fueran a ser considerados inefectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Práctica Provisional, • Permisos de Personal a Corto Plazo • Exenciones de Término Variable <p>Maestros suplentes o personas contando con Permisos de Enseñanza para Licencia Reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) funcionando como el maestro documentado</p>

Participación de Padres y Familias

SECCIONES ESSA 1112(b)(3) Y 1112(b)(7)

Describir la estrategia que la LEA usará para implementar una participación efectiva de padres y familias, de acuerdo con la Sección 1116.

La Escuela Preparatoria La Paloma se ha identificado para recibir el Apoyo Integral y Mejoras (CSI, por sus siglas en inglés) debido a que el índice de graduaciones de la escuela está por debajo del 67%. El LUHSD apoyó a la Escuela Preparatoria La Paloma en el desarrollo de planes de CSI. El superintendente adjunto/la superintendente adjunta y el director/la directora de Currículo e Instrucción se reunieron con el director del establecimiento para identificar las necesidades a nivel escolar. Además, el superintendente adjunto/la superintendente adjunta y el director/la directora de Currículo de Instrucción se reunieron con los involucrados (incluidos los padres/las madres, los/las estudiantes y el personal) para debatir sobre el proceso del CSI. El LUHSD les brindó a los involucrados del establecimiento diversos datos para analizar, incluidos los datos de asistencia y el número de créditos obtenidos por trimestre. El director organizó una evaluación de las necesidades con el Consejo Escolar (que incluye a los padres/las madres, los/las estudiantes y los maestros/las maestras). Los datos que se debatieron durante la evaluación de las necesidades y el análisis de las causas incluyeron la cantidad de créditos que estaba obteniendo cada estudiante, los índices de asistencia de los/las estudiantes, el proceso de ubicación para los/las estudiantes que se transfieren a la escuela preparatoria La Paloma y la necesidad de ofrecer comidas a los/las estudiantes que asisten a las sesiones de instrucción adicional.

Los involucrados (padres/madres, estudiantes y personal) trataron las intervenciones con base en la evidencia, que incluyen lo siguiente:

- Identificar a los/las estudiantes en riesgo académico y asegurarse de que todos los/las integrantes del personal estén al tanto de esos/esas estudiantes.
- Hacer que un maestro/una maestra de intervención se reúna con los/las estudiantes en riesgo académico durante la semana para obtener novedades sobre su progreso académico y resolver cualquier tipo de cuestiones.
- Contactar a los padres/las madres de estudiantes en riesgo académico para evaluar opciones y ayudar a sus hijos(as) para que tengan éxito.
- Implementar Edgenuity para ayudar a los/las estudiantes en riesgo académico para que recuperen créditos.
- Contratar a un asesor/una asesora de riesgo académico a través de otras fuentes de financiamiento.
- Desarrollar una cultura positiva y celebrar el éxito.
- Implementar un curso de crédito universitario en el plantel para que los/las estudiantes puedan obtener créditos tanto de la escuela preparatoria como de la universidad, lo que profundiza la preparación universitaria/profesional.
- Brindar formación de personal con respecto al diseño de planes de estudio y unidades que promuevan la participación de los/las estudiantes de diversos orígenes, equidad y varias representaciones de importancia.
- Acceso de los/las estudiantes a la tecnología, en casa y en la escuela.

Se modificará el Plan Escolar para el Logro Estudiantil de la escuela, de acuerdo con los comentarios de los involucrados. Cada año, el establecimiento escolar supervisará la implementación del plan.

Para cumplir este requisito, los LEA debe proporcionar una descripción de lo siguiente:

ESSA Sección 1112(b)(3): como el LEA llevará a cabo sus responsabilidades bajo los párrafos (1) y (2) de Sección 1111(d);

1. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente planes de Apoyo Integral y Mejora
2. Como el LEA involucrará los padres y miembros de familia en escuelas identificadas para desarrollar conjuntamente los planes de Apoyo Orientado y Mejora
3. En la ausencia de la identificación de cualquier escuela para Apoyo y Mejora Integral (CSI, por sus siglas en inglés) o cualquier escuela para Ayuda Objetiva e Intervención (TSI, por sus siglas en inglés), el LEA puede notar N/A (No corresponde). Esta provisión no será repasada.

ESSA Sección 1112(b)(7): la estrategia que el LEA usará para implementar efectiva participación parental y familiar bajo Sección 1116; debe incluir como el LEA y sus escuelas formarán capacidad para participación parental y familiar al:

1. Describir la política sobre participación parental y familiar del LEA y como fue desarrollada conjuntamente con, acordada por y distribuida a, los padres y miembros de familia de niños participando una política sobre participación parental y familiar escrita (ESSA Sección 1116(a)).
2. Describir como el LEA proporcionará ayuda a los padres de niños siendo brindados servicio por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, un entendimiento de tales temas como las exigentes normas académicas del Estado, evaluaciones académicas Estatales y locales, los requisitos de esta parte y como

supervisar el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(1))

3. Describir como el LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, tal como capacitación de lectoescritura y usando tecnología (incluyendo educación sobre los peligros de piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar participación parental; (ESSA Sección 1116(e)(2))
4. Describir como el LEA educará los maestros, el personal especializado de apoyo instructivo, los directores, otros líderes escolares, así como otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de contribuciones de los padres y sobre como acercarse a, comunicarse con y trabajar con los padres como socios equitativos, implementar y coordinar programas parentales y formar vínculos entre los padres y la escuela; (ESSA Sección 1116(e)(3))
5. Describir como el LEA, al nivel viable y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación parental, y realizará otras actividades, tales como centros de recurso parental, que alientan y apoyan los padres a participar más a fondo en la educación de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(4))
6. Describir como el LEA asegurará que información relacionada a los programas escolares y parentales, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres de niños participando en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que los padres puedan entender (ESSA Sección 1116(e)(5))
7. Describir como el LEA proporcionará tal otro apoyo razonable para actividades de participación parental según puedan solicitar los padres (ESSA Sección 1116(e)(14)).
8. Describir como el LEA proporcionará oportunidades para la informada participación de padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que cuentan con dominio limitado del inglés, padres y miembros de familia con discapacidades, y padres y miembros de familia de niños migratorios), incluyendo, proporcionando información e informes escolares en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje, que entiendan tales padres (ESSA Sección 1116(f)).

También, incluir como el LEA alineará la participación parental requerida en Sección 1116 con el proceso de inclusión de socio educativo LCAP.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El LUHSD ha implementado una participación eficaz de los padres/las madres y la familia bajo la Sección n.º 1116. A través de este proceso, el LUHSD y sus escuelas desarrollan la capacidad de fomentar la participación de los padres/las madres y la familia; demuestran liderazgo al garantizar que todas las escuelas tengan políticas de participación de padres/madres/familias; asignan recursos para implementar tales políticas; supervisan el progreso y se aseguran de que todas las escuelas integren las políticas de participación de los padres/las madres en el Plan Único para el Rendimiento Académico de la escuela; y garantizan el acceso y la equidad en la comunicación con los padres/las madres y las familias. La Política de Participación de Padres/Madres/Familias del LUHSD está codificada en la Política 6020 del Consejo y el Reglamento Administrativo 6020. Las responsabilidades del LUHSD relacionadas con el Título I se pueden encontrar en la Política 6171 del Consejo y el Reglamento Administrativo 6171.

La Política de Participación de Padres/Madres/Familias del LUHSD se desarrolló y acordó en conjunto por el Comité Asesor de Distrito (compuesto por estudiantes, padres, madres, empleados certificados/empleadas certificadas, empleados clasificados/empleadas clasificadas y administradores/administradoras de todo el distrito, incluidos los padres, las madres y los familiares de los niños/las niñas participantes). La política se distribuirá a todas las familias del distrito. La política también se publicará en la página web del distrito. Los establecimientos desarrollan políticas de participación de padres/madres/familias a través de los Consejos de Sitio Escolar y los Comités de Padres/Madres del Título I. Los establecimientos distribuyen sus políticas de participación de padres/madres/familias a todas las familias. La política se publica en la página web de cada establecimiento.

El LUHSD brinda asistencia a los padres/las madres de niños/niñas que recibe la escuela o la agencia de educación local, según corresponda, para comprender temas como las desafiantes normas académicas estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo supervisar el progreso de un niño/una niña y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos(as). Esta información se presentará a los padres/las madres a través de una diversidad de canales, incluidas las reuniones mensuales del Club de Padres/Madres, el Café con el Director/la Directora, el Desayuno con el Director/la Directora, las reuniones del Consejo Asesor para el Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés), las reuniones del Consejo Asesor del Distrito para Estudiantes del Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), la Noche de Regreso a Clases, la jornada de Visita Escolar, la Noche Universitaria, la Noche de Padres/Madres afroamericanos, las reuniones de padres/madres del Título I y reuniones del Consejo de Sitio Escolar. La información se proporciona por escrito a través de boletines informativos mensuales. También se brinda información en las páginas web del distrito y de la escuela. Toda la comunicación se realiza en inglés y español.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) ofrece materiales y capacitación para ayudar a los padres/las madres para que trabajen con sus hijos(as) para mejorar el rendimiento de sus hijos(as), incluida la formación en lectoescritura y el uso de tecnología, y según corresponda, para fomentar la participación de los padres/madres. Los materiales se ofrecen en las reuniones enumeradas con anterioridad, así como a través de boletines informativos del establecimiento y del distrito. Además, los maestros/las maestras educan a los/las estudiantes sobre los daños de infringir las políticas de derechos de autor. Otros ejemplos curriculares en los que se comunica esta información y estos materiales son la Noche de Padres/Madres de Matemáticas, la Noche de Padres/Madres de Ciencias y la Noche de Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés).

El LUHSD educa a los maestros/las maestras, personal de apoyo instructivo especializado, directores/directoras y otros/otras líderes escolares, y otro personal, con la ayuda de los padres/las madres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres/las madres, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con padres/madres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres/madres y construir lazos entre los padres/las madres y la escuela. Estas capacitaciones se llevan a cabo en reuniones de personal y días de formación profesional varias veces a lo largo del año escolar.

El LUHSD, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres/las madres con otras actividades federales, estatales y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres/madres, que alienten y apoyen a los padres/las madres para que participen con más plenitud en la educación de sus hijos(as). Ejemplos específicos de esta participación incluyen la contratación de enlaces familiares y enlaces familiares bilingües, para brindar apoyo a los padres/las madres en su participación. Además, los padres/las madres son voluntarios(as) como acompañantes en viajes de estudio, incluidos los viajes de estudio para estudiantes del inglés y visitas a universidades, para estudiantes de familias pertenecientes a grupos minoritarios y de bajos recursos.

Algunos ejemplos adicionales para fomentar la participación informada de los padres/las madres y los/las integrantes de la familia con discapacidades incluyen la provisión de adaptaciones razonables (paseos en carros de golf para quienes tienen dificultades para caminar, intérpretes de lenguaje de señas para quienes no pueden oír y pantallas de computadora con letras de gran tamaño para quienes tienen problemas de visión). Las familias que tienen necesidades de accesibilidad u otras necesidades especiales que dificultan la correspondencia con la escuela recibirán ayuda de los

enlaces familiares, quienes comunicarán las preocupaciones y necesidades de los padres/las madres al personal de la escuela. Los/las enlaces familiares bilingües se reúnen con los padres/las madres de niños/niñas que migran para asegurarse de que los/las estudiantes reciban apoyo a través de ausencias prolongadas, lo que minimiza la interrupción de su educación. Se ofrecen lugares de reunión alternativos, incluidas las visitas a domicilio, para los padres/las madres que tienen dificultades de transporte que les impiden venir al plantel.

Programas a nivel escolar, programas de apoyo enfocado y programas para niños desatendidos o delincuentes

SECCIONES ESSA 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas a ser administrados por las escuelas de la LEA, de acuerdo con las secciones 1114 y 1115 y, donde sea adecuado, los servicios educativos fuera de tales escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes y para los niños desatendidos o delincuentes en programas de escuelas comunitarias de día.

N/A

Describir cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, monitores y personal de apoyo a la instrucción especializados, en escuelas operando un programa de asistencia escolar, de acuerdo con la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles en mayor situación de necesidad de servicios, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El LUHSD ha identificado una Escuela de Asistencia Específica (TAS, por sus siglas en inglés). Los servicios de TAS se brindan para ayudar a los/las estudiantes participantes para que cumplan con las exigentes normas académicas del estado. Ejemplos específicos de estos servicios incluyen clases de apoyo de instrucción del Título I, clases de preparación para la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés) y un programa de AYUDA con las tareas después de la escuela. Además, se ofrecen materiales de instrucción complementarios a los/las estudiantes participantes. Los asesores/las asesoras de asistencia específica brindan apoyo académico y socioemocional a los/las estudiantes participantes. De manera proactiva, los Asesores de Asistencia Específica trabajan con los/las estudiantes participantes en estrategias académicas para mejorar el rendimiento y cumplir con los requisitos de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés) y la Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés); estrategias positivas para mejorar la asistencia; y estrategias de comportamiento positivo para evitar remisiones disciplinarias. La fuerte conexión que los asesores/las asesoras de asistencia específica desarrollan con sus estudiantes mejora la conexión de esos/esas estudiantes con la escuela.

Además de los servicios directos que se brindan a los/las estudiantes participantes, McREL brinda formación de personal a los maestros/las maestras y auxiliares docentes sobre cómo involucrar a los/las estudiantes de entornos desfavorecidos. Además, Epoch Education ofrece formación personal con respecto a la educación de estudiantes de diferentes culturas.

El/la superintendente auxiliar de Servicios Administrativos trabaja con instituciones locales y los programas comunitarios de escuelas diurnas para niños/niñas abandonados(as) y delincuentes. Cuando un/una estudiante abandona una de las escuelas del distrito por un entorno alternativo, los registros del/de la estudiante se transfieren a la escuela receptora. En estos registros se incluyen informes de maestros/maestras, asesores/asesoras y administradores/administradoras, de acuerdo con la ley y la política del consejo. De manera similar, cuando los/las estudiantes regresan al LUHSD desde un entorno alternativo, el superintendente/la superintendente auxiliar se reúne con el/la estudiante y sus padres/madres/tutores/tutoras para garantizar una transición sin problemas e identificar los apoyos apropiados necesarios para que el/la estudiante tenga éxito. Esos apoyos se comunican al establecimiento que recibe el/la estudiante.

Maestros/maestras y autoridades escolares

En la Escuela de Asistencia Específica, los maestros/las maestras y líderes escolares, en consulta con los padres/las madres, los administradores/las administradoras, los/las auxiliares docentes y el personal de apoyo instructivo especializado, identifican a los niños/las niñas elegibles que más necesitan los servicios de acuerdo con esta parte. El criterio para identificar a los/las estudiantes se desarrolla con la opinión de los involucrados a través de los Consejos de Sitio Escolar. Los criterios específicos incluyen a los/las estudiantes que: no cumplen con las normas académicas; estudiantes en desventaja económica, estudiantes del inglés, estudiantes indigentes; jóvenes de crianza temporal; estudiantes con discapacidades y estudiantes migrantes. Los maestros/las maestras y auxiliares docentes pueden remitir a los/las estudiantes al asesor/a la asesora de asistencia específica. En las reuniones semanales de los asesores/las asesoras, se revisan las solicitudes y se traslada a los/las estudiantes al número de casos de los asesores/las asesoras de asistencia específica cuando sea necesario.

Servicio para Niños y Adolescentes sin Hogar

SECCIÓN ESSA 1112(b)(6)

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y adolescentes sin hogar, incluyendo los servicios proporcionados con fondos reservados de acuerdo con la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la matriculación, asistencia y el éxito de los niños y adolescentes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando de acuerdo con la Ley de Asistencia a Sin Hogar McKinney-Vento (Código 42 de los Estados Unidos Sección 11301 y siguientes).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

De acuerdo con la Ley federal de asistencia para indigentes McKinney-Vento y la ley estatal, el LUHSD garantiza que todos los establecimientos escolares salvaguarden los derechos educativos y las protecciones para los/las estudiantes en condiciones de indigencia. El/la superintendente auxiliar de Servicios Administrativos/Servicios Estudiantiles ha revisado todas las políticas y prácticas del distrito y del establecimiento que pueden actuar como barreras para la identificación, la inscripción, la asistencia y el éxito escolar de los niños/las niñas y jóvenes indigentes, incluidas las barreras debidas a tarifas o multas pendientes o ausencias. El/la superintendente auxiliar de Servicios Administrativos/Estudiantiles es el/la enlace de personas indigentes del distrito y en cada establecimiento el consejero/la consejera de Asistencia Específica es el enlace de estudiantes indigentes del establecimiento. Los enlaces para personas indigentes aseguran que los/las estudiantes indigentes se identifiquen a través del alcance y la coordinación entre agencias; estén inscritos(as) y tienen plena e igual oportunidad de triunfar; acceso a todos los servicios educativos y de intervención; remisiones a servicios de salud (incluida la salud médica, dental y mental) a través de una Clínica de Salud Móvil (que se brinda en colaboración con los Servicios de Salud del Condado de Contra Costa) que visita los establecimientos dos veces por semana, y todas las notificaciones e información a los padres/las madres especificada por la ley y la política del consejo. De acuerdo con la ley estatal, el LUHSD exime a los/las estudiantes y jóvenes indigentes de los requisitos de graduación del distrito escolar que superan los requisitos de graduación del estado si el/la estudiante se transfiere al distrito, o se transfiere de una escuela preparatoria a otra después de su segundo año de escuela preparatoria si el/la estudiante no puede completar de forma razonable los requisitos adicionales del distrito. Se tiene especial cuidado para garantizar que los/las estudiantes indigentes no sean estigmatizados(as) o segregados(as) de la población estudiantil en general. Los/las estudiantes indigentes reciben apoyo académico, socioemocional y asistencia y apoyo de comportamiento de los asesores/las asesoras de asistencia específica. Además, los/las estudiantes y sus familias reciben apoyo en el proceso para que los/las estudiantes reciban almuerzo y transporte gratuitos desde y hacia la escuela. Los maestros/las maestras de los/las estudiantes indigentes trabajan con ellos a diario para garantizar su éxito académico al ofrecerles todos los materiales educativos básicos y complementarios. Los asesores/las asesoras de asistencia específica supervisan el progreso de los/las estudiantes indigentes y brindan intervenciones cuando es necesario. Las intervenciones incluyen un programa de ayuda con las tareas después de la escuela, ayuda adicional, clases de apoyo de instrucción del Título I y clases de preparación para la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés).

Transiciones Estudiantiles

SECCIONES de ESSA 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) (A–B)

Describir, si es de aplicación, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios brindados, de acuerdo con este apartado, con los programas de educación para la primera infancia a nivel de la LEA o de escuela, incluyendo los planes para la transición de los participantes en tales programas hacia programas de escuela primaria locales.

N/A

Describir si es de aplicación, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar unas transiciones efectivas para los alumnos entre los niveles de año de secundaria y de preparatoria y entre la preparatoria y la educación postsecundaria incluyendo:

- (A) coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) mayor acceso estudiantil a oportunidades de preparatoria preuniversitaria o de matriculación dual o concurrente en preparatorias y universidades, o a servicios de orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los alumnos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El LUHSD ha implementado estrategias para facilitar la eficiencia de las transiciones de los/las estudiantes de la escuela preparatoria a la educación superior. El LUHSD lo logra al colaborar de forma estrecha con institutos de educación superior locales, universidades de 4 años, escuelas vocacionales, el ejército y los empleadores/las empleadoras. Ejemplos específicos de esta colaboración incluyen reuniones semestrales con el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) y los/las líderes y líderes del establecimiento en Los Medanos College (la institución de educación terciaria local); visitas universitarias a la Universidad Estatal de California, Este de la Bahía y la Universidad Estatal de Sacramento; una noche universitaria del distrito con reclutadores/reclutadoras de universidades públicas y privadas de 4 años, colegios técnicos, escuelas vocacionales y reclutadores/reclutadoras militares; reclutadores/reclutadoras universitarios(as) que realizan presentaciones a los/las estudiantes durante la jornada escolar; la jornada de orientación vocacional/profesional, donde los padres/las madres y los empleadores/las empleadoras locales hablan con los/las estudiantes sobre una diversidad de profesiones; un programa del Cuerpo de Entrenamiento de Reservistas Subalternos (JROTC, por sus siglas en inglés) de la Fuerza Aérea que sea accesible a todos los/las estudiantes del distrito; la Noche de Solicitud Gratuita para Apoyo Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés) donde los padres/las madres y los/las estudiantes aprenden las opciones para seguir una educación superior; y la Noche de FAFSA donde se les enseña a los padres/las madres cómo completar la FAFSA.

El LUHSD ha mejorado el acceso de los/las estudiantes a las oportunidades de inscripción simultánea o dual.

(A) Los ejemplos específicos incluyen cursos articulados con los institutos de educación superior locales y la Universidad Estatal de California, Stanislaus para estudiantes que terminan un programa de la Academia de Sociedades de California u otros programas de la Educación de Carrera Técnica (CTE, por sus siglas en inglés); una clase de inscripción simultánea que se ofrece en los planteles de la escuela preparatoria, luego de que los/las estudiantes reciben crédito en Los Medanos College; y oportunidades para que los/las estudiantes tomen cursos durante el verano en Los Medanos College y otras universidades comunitarias locales; y un Programa de Verano "Bridge" (Enlace) para estudiantes del último año que se gradúan para tomarse el verano antes de comenzar en Los Medanos College.

(B) El asesoramiento sobre profesiones para identificar los intereses y habilidades de los/las estudiantes se proporciona a los/las estudiantes a través de lo siguiente: Jornada de Orientación Vocacional/Profesional, cuando los/las estudiantes aprenden sobre una amplia diversidad de profesiones; los/las estudiantes utilizan California CareerZone para explorar posibles profesiones; los/las estudiantes rinden la Batería de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (ASVAB, por sus siglas en inglés); los/las estudiantes participan en programas de pasantías como parte de un programa académico, y los/las estudiantes escuchan a los oradores invitados/las oradoras invitadas que se presentan en el Centro Universitario y Profesional de cada plantel.

Información Adicional sobre el Uso de Fondos, de acuerdo con este Apartado

SECCIÓN ESSA 1112(b)(13) (A–B)

Proporcionar cualquier otra información sobre cómo la LEA propone usar los fondos para dar respuesta a los propósitos de este apartado y que la LEA considere adecuados para brindar a los alumnos y que puede incluir cómo la LEA:

- (A) asistirá a las escuelas para identificar y servir a los alumnos superdotados y talentosos; y
- (B) asistirá a las escuelas para desarrollar programas efectivos de biblioteca escolar para brindar a los alumnos una oportunidad para desarrollar las habilidades digitales y mejorar su rendimiento académico.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

N/A

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del Programa

SECCIÓN ESSA 1423(1)

Proporcionar una descripción del programa que recibirá apoyo [por Título I, Parte D].

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

N/A

Acuerdos formales

SECCIÓN ESSA 1423(2)

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, sobre el programa que necesita de apoyo, entre el

- (A) LEA; y
- (B) Instalaciones correccionales y programas escolares alternativos que sirven a niños y a adolescentes que están bajo el sistema de justicia de menores, incluyendo las instalaciones operadas por la Secretaría de Interior y las tribus de Nativos Americanos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Programa de Educación Comparable

SECCIÓN ESSA 1423(3)

Cuando sea necesario, proporcionar una descripción sobre cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y adolescentes delincuentes para asegurarse que están participando en un programa educativo comparable al de uno operado por la escuela local a la que asistirían si no fuese por esta situación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Transiciones Exitosas

SECCIÓN ESSA 1423(4)

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños o adolescentes que regresan de un correccional y, cuando sea adecuado, los tipos de servicios que dichas escuelas proporcionarán a estos niños y adolescentes y otros niños y adolescentes en situación de riesgo.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Necesidades Educativas

SECCIÓN ESSA 1423(5)

Proporcionar una descripción de las características (incluyendo las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y adolescentes que regresarán de un correccional y, cuando

sea adecuado, de otros niños y adolescentes en riesgo que se espera que sean brindados por el programa y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas educativos para atender las necesidades educativas únicas de dichos niños y adolescentes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:



Servicios Sociales, Médicos y Otros Servicios

SECCIÓN ESSA 1423(6)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los existentes servicios sociales, de salud y otros servicios para atender las necesidades de los alumnos que regresan de un correccional, de alumnos o adolescentes en riesgo y otros niños o adolescentes participantes, incluyendo los servicios de cuidado de salud prenatales y de nutrición relacionados con la salud de los padres y de los niños o adolescentes, clases de crianza y de desarrollo infantil, cuidado de niños, regreso enfocado y programas de acercamiento, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad horaria.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

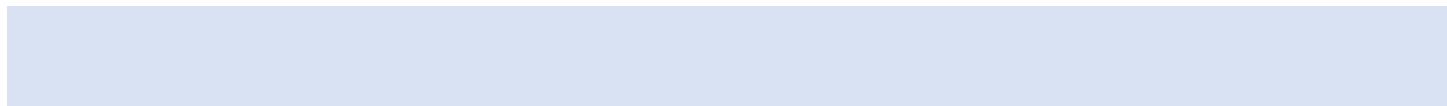


Alianzas con instituciones de educación postsecundaria y fuerza laboral

SECCIÓN ESSA 1423(7)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cualquier tipo de alianza existente con instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito en la educación postsecundaria y en el mercado de trabajo para los niños y adolescentes que regresan de un correccional, como las relacionadas con la participación en programas de estudio con créditos mientras están en la escuela secundaria/preparatoria, la matriculación en un programa de educación postsecundaria y la participación en un programa de educación técnica vocacional y en servicios de asesoramiento para los alumnos participantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:



Participación de los padres y de familias

SECCIÓN ESSA 1423(8)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y miembros de las familias de los alumnos en esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus niños, asistir en actividades de prevención del abandono escolar y prevenir la implicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:



Coordinación de Programa

SECCIÓN ESSA 1423(9–10)

Proporcionar una descripción de cómo el programa bajo este subapartado será coordinado con otros programas Federales, Estatales y Locales como los programas bajo Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad del Mercado de Trabajo y de programas de educación técnica vocacional que sirven a niños y adolescentes en riesgo.

Incluir como el programa será coordinado con los programas operados bajo la Ley de Justicia de Menores y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si es de aplicación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Coordinación de Oficiales de Condena Condicional

SECCIÓN ESSA 1423(11)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas trabajarán con oficiales de condena condicional para atender las necesidades de los alumnos y adolescentes de correccionales.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Concienciación sobre Programas de Educación Individualizada

SECCIÓN ESSA 1423(12)

Proporcionar una descripción de los esfuerzos que las escuelas participantes harán para garantizar que los correccionales que tienen niños y adolescentes son conscientes de la existencia de un programa educativo individualizado de dicho niño o adolescente.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Asignaciones Alternativas

SECCIONES ESSA 1423(13)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de los pasos que las escuelas participantes seguirán para encontrar asignaciones alternativas para los niños y adolescentes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa tradicional de escuela pública.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

TÍTULO II, PARTE A

Desarrollo y Mejoramiento Profesional

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(B)

Proporcionar una descripción de los sistemas usados por la LEA para fomentar el desarrollo y mejora profesional de sus empleados, como los programas de iniciación para los maestros, directores y demás líderes escolares y oportunidades para desarrollar las capacidades de los maestros y oportunidades para desarrollar un liderazgo relevante entre los maestros.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de proporcionar una descripción de los sistemas de desarrollo profesional de LEA y mejora para los maestros, director y otros líderes escolares.
2. Favor de abordar los directores, maestros y otros líderes escolares separadamente.
3. Favor de explicar cómo los sistemas promueven desarrollo profesional y aseguran mejoramiento, incluyendo como el LEA mide desarrollo y mejoramiento.
4. Favor de describir como los sistemas apoyan los directores, maestros y otros líderes escolares desde el inicio de sus carreras, durante sus carreras y mediante oportunidades de avance.
5. Favor de describir como el LEA evalúa sus sistemas de desarrollo y mejoramiento profesional y hace ajustes para asegurar continuo mejoramiento dentro de estos sistemas.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) desarrolló e implementó sistemas dinámicos de crecimiento y perfeccionamiento profesional para maestros/maestras, directores/directoras y otras autoridades escolares. Cada sistema aborda por separado los roles particulares de los empleados/las empleadas dentro de la organización.

Directores/directoras:

+ Promover el crecimiento profesional y asegurar el perfeccionamiento, incluida la forma en que el LUHSD mide el crecimiento y el perfeccionamiento +

En colaboración con el/la superintendente, los directores/las directoras establecen metas profesionales basadas en las Normas Profesionales de California para Líderes Educativos (CPSEL, por sus siglas en inglés) y en las necesidades específicas de sus escuelas. Los criterios se formulan en colaboración con el/la superintendente. Los criterios de crecimiento profesional están alineados con las normas identificadas en las CPSEL e incluyen los siguientes: desarrollo e implementación de una perspectiva común, liderazgo educativo, ambiente de gestión y aprendizaje, participación de la familia y la comunidad, ética e integridad, y contexto y política externos. Los criterios para la mejora escolar incluyen medidas de responsabilidad estatales y locales como se especifica en la Interfaz de datos escolares de California y las metas del establecimiento incluidas en el Plan Escolar para Logros Estudiantiles. Se pueden mencionar como ejemplos de estos criterios el ausentismo crónico, el índice de suspensiones, el progreso de los estudiantes del inglés, el índice de graduaciones, la preparación universitaria/vocacional, la finalización de los cursos "A-G" de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés)/Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés), los puntajes de la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés), los puntajes del Consorcio de Evaluación "Smarter Balanced" (SBAC, por sus siglas en inglés), los índices de grados D/F y los resultados de encuestas de estudiantes, padres/madres y personal. Los directores/las directoras realizan un seguimiento de los criterios de sus establecimientos y ofrecen comentarios formativos continuos a los grupos de involucrados, incluidos los maestros/las maestras, los padres/las madres, los/las estudiantes y la Junta Directiva. Los directores/las directoras participan en diversas oportunidades de formación profesional, desde conferencias, talleres, seminarios web, cursos universitarios, academias de la Asociación de Administradores Escolares de California (ACSA, por sus siglas en inglés), hasta trabajar con asesores/asesoras. Además, los directores/las directoras se reúnen todos los meses con sus colegas en reuniones colaborativas de la Comunidad de Aprendizaje Profesional (PLC, por sus siglas en inglés) para analizar diversos datos, entre ellos los datos de rendimiento académico de los/las estudiantes, los datos de asistencia, los datos de disciplina y los datos de percepción, como encuestas de estudiantes, padres/madres y personal. Los directores/las directoras evalúan las mejores prácticas y monitorean de manera formativa el progreso de sus metas. El/la superintendente se reúne mensualmente con cada director/directora para ayudarlos(as) y proporcionarles comentarios formativos. Al centrarse en criterios específicos y con comentarios continuos y análisis de datos colaborativos, este sistema promueve el crecimiento profesional y asegura el perfeccionamiento.

+ Apoyar a los directores/las directoras desde el comienzo de sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de progreso +

El/la superintendente asesora a los directores/las directoras desde el comienzo de sus carreras. El/la superintendente se reúne todos los meses con los directores/las directoras para brindarles ayuda y orientación. Los directores/las directoras tienen reuniones mensuales de la PLC para trabajar juntos(as) y aprender mutuamente. Se les recomienda a los nuevos directores y a las nuevas directoras que participen del taller intensivo para directores nuevos/directoras nuevas y aspirantes del Instituto de la ACSA; el distrito paga el costo del instituto. Se les recomienda a los directores/las directoras con 3 o más años de experiencia que participen en el taller intensivo del Instituto de Verano de la ACSA para directores/directoras. Los directores veteranos/las directoras veteranas tienen oportunidades de crecimiento al liderar comités del distrito ad hoc y oportunidades de progreso para trabajar en la oficina del distrito o para otros distritos escolares. También se les recomienda a los directores/las directoras que participen como miembros y presidentes del Comité de Visita de la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades (WASC, por sus siglas en inglés) para aprender de las visitas a otras escuelas preparatorias del área.

+ Evaluar el sistema de crecimiento y perfeccionamiento profesional y realizar ajustes para asegurar la mejora continua +

El Gabinete Ejecutivo del LUHSD (superintendente, superintendente adjunto y superintendentes auxiliares) y otros administradores/administradoras del distrito visitan los salones de clases en todos los establecimientos escolares una vez por semestre. Estas visitas brindan a los administradores/las administradoras del distrito una visión a nivel del establecimiento del progreso realizado allí y del distrito con respecto a las metas. Los comentarios generales de estas visitas se comparten con los directores/las directoras del establecimiento. Cada año el Gabinete Ejecutivo se reúne para evaluar el progreso del distrito con respecto a las metas del año. En este proceso evaluativo, el Gabinete Ejecutivo revisa hasta qué nivel se lograron las metas del distrito. El Gabinete Ejecutivo revisa todas las políticas y

prácticas para garantizar que respalden las metas del distrito. Si alguna política o práctica se considera un obstáculo para lograr las metas del distrito, esas políticas y prácticas se modifican para que respalden mejor la mejora continua. El Gabinete Ejecutivo también revisa las nuevas leyes y los cambios realizados a los acuerdos de negociación colectiva que afectan a las escuelas en el próximo año y desarrolla o modifica las metas del distrito en base a estos cambios. Algunos ejemplos específicos de cambios son las nuevas leyes con respecto a los/las jóvenes indigentes y de crianza temporal, las nuevas pautas para determinar el trayecto de la Educación de Carrera Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) y los procedimientos de evaluación perfeccionados en el acuerdo de negociación colectiva. El Gabinete Ejecutivo comunica los cambios pertinentes a los administradores del distrito. El/la superintendente comunica las metas para el año.

Maestros/maestras:

+ Promover el crecimiento profesional y asegurar el perfeccionamiento, incluida la forma en que el LUHSD mide el crecimiento y el perfeccionamiento +

En el LUHSD, los maestros/las maestras tienen un sistema de formación profesional sólido que fomenta el crecimiento y el perfeccionamiento. El proceso de evaluación de maestros/maestras se desarrolló en colaboración con La Asociación Educativa de Liberty (la unidad de negociación colectiva certificada) y se basa en las Nomas de California para la Profesión Docente (CSTP, por sus siglas en inglés). Los maestros/las maestras completan autoevaluaciones y establecen metas que se acuerdan mutuamente por los administradores/las administradoras del sitio. Los administradores/las administradoras del sitio brindan a los maestros/las maestras ayuda y comentarios constantes sobre su progreso. Todos los maestros/todas las maestras tienen posibilidades de formación profesional que incluyen conferencias, talleres, seminarios web, cursos universitarios y formación profesional ofrecida por asesores. El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) ofrece importantes oportunidades de formación del personal mediante talleres intensivos de verano. Algunos ejemplos específicos de formación del personal son las capacitaciones McREL sobre diseño de lecciones y acceso universal, las capacitaciones de World Trust sobre equidad, las capacitaciones de coenseñanza para ayudar a estudiantes con discapacidades, las capacitaciones sobre Normas de Ciencia de Próxima Generación (NGSS, por sus siglas en inglés) y las capacitaciones en Normas Básicas del Estado (CCSS, por sus siglas en inglés) y formación tecnológica. El LUHSD proporciona capacitadores de contenido en cada uno de los establecimientos en las áreas de Artes Lingüísticas en inglés, Matemáticas y Ciencias para brindar apoyo y comentarios a los maestros/las maestras en la transición a las CCSS y las NGSS. Además, los maestros/las maestras disponen de un tiempo de formación profesional dedicado en los “miércoles de inicio tardío” dos veces al mes. En este tiempo de formación profesional, los maestros/las maestras trabajan en grupos colaborativos mediante un proceso de la Comunidad de Aprendizaje Profesional (PLC, por sus siglas en inglés) para identificar aprendizajes esenciales, elaborar evaluaciones comunes, analizar datos de evaluación de estudiantes, evaluar las mejores prácticas y crear estrategias para la recuperación específica. Los datos de las evaluaciones se desglosan por grupo de estudiantes y se presta especial atención a garantizar que los/las estudiantes reciban una educación equitativa.

+ Apoyar a los maestros/las maestras desde el comienzo de sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de progreso +

Los maestros/las maestras principiantes reciben asesores/asesoras de iniciación a través del Programa de iniciación. Las metas específicas del Programa de iniciación son las siguientes: dirigir la ayuda para mejorar el rendimiento estudiantil; asegurar un apoyo y una asistencia individualizados e intensivos para cada maestro/maestra participante; asegurar que los maestros/las maestras participantes evalúen su eficacia en forma continua y documenten pruebas del crecimiento profesional; asegurar el éxito de los maestros/las maestras participantes; y para ayudar al maestro/a la maestra participante que cumpla con los requisitos de una credencial sin restricciones. Los asesores/las asesoras ofrecen ayuda y sugerencias a los maestros nuevos/las maestras nuevas de manera regular. Además, los establecimientos asignan maestros “amigos” para ayudar a los nuevos maestros/las nuevas maestras en su primer año en el plantel.

Los maestros/las maestras con experiencia tienen la oportunidad de perfeccionar sus habilidades al continuar participando en la formación continua del personal y el trabajo de la PLC. Los maestros/las maestras con experiencia comparten sus vivencias al dirigir las actividades de formación de personal, los grupos de la PLC, desarrollar evaluaciones comunes del distrito como asesores de iniciación. Los maestros/las maestras con experiencia, además, se desempeñan en diversos roles de liderazgo importantes como jefes/jefas de departamento, coordinadores/coordinadoras de academias, líderes de grupos de debate de WASC y capacitadores/capacitadoras de contenido del distrito. También participan en la elaboración de evaluaciones comunes del distrito. El LUHSD y la Asociación Educativa de Liberty desarrollaron conjuntamente un Proyecto de Investigación de Acción de Evaluación Independiente para aquellas personas empleadas desde hace mucho tiempo con el nivel de desempeño satisfactorio

más alto. Los maestros/las maestras que necesitan ayuda adicional participan del programa de Asistencia y Revisión entre Colegas.

+ Evaluar el sistema de crecimiento y perfeccionamiento profesional y realizar ajustes para asegurar la mejora continua +

Los directores/las directoras del establecimiento se reúnen con diversos grupos de liderazgo de maestros/maestras para evaluar las necesidades del establecimiento en cuanto a crecimiento profesional. Algunos ejemplos de estos grupos son los/las jefes de departamento, el Equipo de Liderazgo Educativo, los coordinadores/las coordinadoras de la academia y el Consejo del Sitio Escolar. Los directores/las directoras guían a los grupos en el análisis de las metas del distrito y del establecimiento, al identificar las fortalezas y las áreas que necesitan mejorar. Al trabajar en conjunto, las metas del sitio se modifican para garantizar una mejora continua. Los directores/las directoras comparten las metas nuevas y modificadas con los grupos de involucrados al comienzo de cada año escolar. A nivel del distrito, el LUHSD consulta con la Asociación Educativa de Liberty y negocia cambios al acuerdo de negociación colectiva según lo prescrito por la ley.

Otras autoridades escolares:

+ Promover el crecimiento profesional y asegurar el perfeccionamiento, incluida la forma en que el LUHSD mide el crecimiento y el perfeccionamiento +

El LUHSD promueve el crecimiento profesional de todas las demás autoridades escolares, incluidos los subdirectores/las subdirectoras, los orientadores/las orientadoras académicos(as) y los psicólogos/las psicólogas. Los subdirectores/las subdirectoras colaboran con los directores/las directoras de establecimiento para establecer metas alineadas con las Normas Profesionales de California para Autoridades Educativas (CPSEL, por sus siglas en inglés) y congruentes con las metas del distrito y del establecimiento. Los orientadores/las orientadoras académicos(as) y los psicólogos/las psicólogas se reúnen con sus subdirectores/subdirectoras supervisores(as) para establecer metas de manera similar. Los directores/las directoras trabajan con otras autoridades escolares para desarrollar criterios basados en las normas abordadas en las CPSEL y en los indicadores de desempeño escolar estatales y locales incluidos en la Interfaz de datos escolares de California. Se brindan oportunidades de formación profesional patrocinadas por el establecimiento y el distrito a otras autoridades escolares para promover su crecimiento y perfeccionamiento profesional. Algunos ejemplos de estas oportunidades de formación de personal son las conferencias, los talleres, los seminarios web, los cursos universitarios, las academias de la ACSA y el trabajo con consultores/consultoras.

+ Apoyar a otras autoridades escolares desde el comienzo de sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de progreso +

El LUHSD apoya el crecimiento de otras autoridades escolares de diversas formas. Los nuevos administradores/las nuevas administradoras reciben el asesoramiento del/de la superintendente adjunto(a). Todos los administradores/todas las administradoras que poseen una Certificación de Servicios Administrativos preliminar participan de un programa de iniciación de dos años de aprendizaje y formación profesional que se basa en el establecimiento y en el trabajo, según lo especificado por la Comisión de Certificación de Maestros/Maestras. Además, el/la superintendente adjunto(a) de Servicios de Personal realiza reuniones mensuales de formación profesional para los directores/las directoras auxiliares. Los orientadores/las orientadoras académicos(as) y los psicólogos/las psicólogas reciben formación profesional a través de reuniones del distrito trimestrales. Las autoridades del establecimiento con experiencia tienen la oportunidad de desarrollar sus habilidades de liderazgo al dirigir comités a nivel del establecimiento y al participar de comités a nivel del distrito. Los directores/las directoras modifican las responsabilidades organizativas de los directores/las directoras auxiliares para que adquieran experiencia en diversas áreas de liderazgo escolar. Además, las autoridades del establecimiento con experiencia tienen la oportunidad de adquirir más experiencia administrativa al desempeñarse como administradores/administradoras en la Escuela de Verano. Hay oportunidades de promoción disponibles para los directores/las directoras auxiliares y todos los directores/todas las directoras actuales del LUHSD se han desempeñado como otras autoridades del establecimiento en el LUHSD al principio de sus carreras.

+ Evaluar el sistema de crecimiento y perfeccionamiento profesional y realizar ajustes para asegurar la mejora continua +

Los directores/las directoras auxiliares, los orientadores/las orientadoras académicos(as) y los psicólogos/las psicólogas realizan sugerencias a los directores/las directoras del establecimiento y a los administradores/las administradoras del distrito sobre el sistema de crecimiento profesional. Los directores/las directoras y los administradores/las administradoras del distrito realizan modificaciones al sistema de crecimiento profesional y a favor de las metas del

distrito, con base en las sugerencias. El LUHSD valora los comentarios de las otras autoridades del establecimiento, ya que son las personas de la organización que trabajan con los/las estudiantes en el día a día. Las actividades futuras de formación del personal se proporcionan a otras autoridades del establecimiento en función de sus comentarios. Algunos ejemplos específicos de la nueva formación profesional son la prevención del suicidio, el desarrollo de currículos y la planificación de lecciones, y la capacitación en caso de que haya tiradores activos.

El LUHSD, de acuerdo con la §6613 (b) (3) (E), utiliza fondos del Título II para brindar formación profesional personalizada y de alta calidad que se basa en evidencia, al punto que el estado (en colaboración con las agencias educativas locales en el estado) determina que dicha evidencia está razonablemente disponible, para maestros/maestras, equipos de liderazgo educativo, directores/directoras u otras autoridades escolares, que se enfoca en mejorar la enseñanza y el aprendizaje y el rendimiento de los/las estudiantes, incluidas las iniciativas para capacitar a maestros/maestros, directores/directoras u otros/otras líderes escolares para (ii) utilizar datos con el fin de mejorar el rendimiento de los/las estudiantes y comprender cómo garantizar que la privacidad de cada estudiante esté protegido(a), como se requiere en la Sección 1232g de este título (comúnmente conocida como la “Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974”) y políticas y leyes estatales y locales en el uso de dichos datos. Los fondos del Título II complementan las actividades de formación del personal para maestros/maestras, directores/maestras y otras autoridades del establecimiento al proporcionar datos precisos a partir de los cuales el personal certificado puede desarrollar estrategias basadas en investigaciones y para las cuales hay datos claros y convincentes de que las estrategias que se implementan tienen un efecto positivo en el rendimiento de los/las estudiantes calificados(as). Se ofrecen datos desglosados a los maestros/las maestras, los directores/las directoras y otras autoridades escolares en las áreas de rendimiento estudiantil formativo y sumativo, asistencia, disciplina, preparación para la escuela/carrera, tasas de finalización de los cursos “A-G de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés)/Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés), resultados de colocación avanzada, resultados de la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés), resultados del Consorcio de Evaluación “Smarter Balanced” (SBAC, por sus siglas en inglés), índice de graduaciones y el progreso de los estudiantes del inglés. Los maestros/las maestras, los directores/las directoras y otras autoridades del establecimiento utilizan estos datos para informar sobre su trabajo.

Priorización de Financiamiento

ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(C)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas servidas por la agencia que están implementando actividades integrales de apoyo y mejora y actividades de apoyo y mejora enfocadas, de acuerdo con la Sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños contabilizados, de acuerdo con la Sección 1124(c).

Abordar estas preguntas:

1. Favor de describir el proceso del LEA para determinar financiamiento de Título II, Parte A entre las escuelas a donde brinda servicio.
2. Favor de describir como el LEA determina financiamiento que prioriza las escuelas CSI y TSI, así como escuela brindando servicio al porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c).
3. Favor de describir como las escuelas CSI y TSI que cuentan con el porcentaje más alto de niños contados bajo Sección 1124(c) que brinda servicio el LEA reciben prioridad en decisiones sobre financiamiento de Título II, Parte A comparado a otras escuelas donde el LEA brinda servicio.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El LUHSD prioriza los fondos del Título II, Parte A para proveer a todas las escuelas de nuestro distrito en función de los siguientes factores: 3 de las 5 escuelas de nuestro distrito (Preparatoria Freedom, Preparatoria Liberty y Preparatoria La Paloma) son las escuelas con el porcentaje más alto de estudiantes calificados (41.9%, 32.6% y 60.2%, respectivamente), 1 de las 5 escuelas preparatorias (Preparatoria Independence) es una escuela alternativa compuesta por estudiantes de todo el distrito y tiene una población de estudiantes calificados similar a los demás establecimientos (31.3%), la quinta escuela preparatoria (Preparatoria Heritage) tiene una población importante de estudiantes calificados (18.8%). Por lo tanto, se tomó la decisión de brindar datos desglosados a todas las escuelas de nuestro distrito, con especial interés en los datos relacionados con los/las estudiantes calificados en las áreas de rendimiento académico, asistencia, ausentismo crónico, disciplina, progreso de los/las estudiantes del inglés, graduación, preparación universitaria/vocacional y datos de evaluación formativa y sumativa.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) tiene como prioridad brindar datos a las escuelas con respecto a los grupos de estudiantes calificados, incluidos los/las estudiantes que reciben almuerzos gratis o a precio reducido, los/las estudiantes de crianza temporal, los/las estudiantes indigentes y los/las estudiantes del inglés.

Datos y Continua Consulta para Apoyar la Mejora Continua

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(D)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA usará los datos y la consulta continuada descritas en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar de forma continua las actividades apoyadas, de acuerdo con este apartado.

ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

Abordar estas preguntas:

1. Favor de explicar como el LEA coordina sus actividades de Título II, Parte A con otras estrategias relacionadas, programas y actividades.
2. Favor de describir como el LEA usa datos para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyadas bajo Título II, Parte A.
3. Favor de describir como el LEA usa continua consulta detallada en Sección 2102(b)(3) para continuamente actualizar y mejorar actividades apoyada bajo Título II, Parte A.
4. Favor de describir las fuentes de datos que el LEA supervisa para evaluar actividades de Título II, Parte A y que tan frecuentemente analiza estos datos.
5. Favor de describir las formas en que el LEA deliberadamente consulta con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar actividades financiadas por Título II, Parte A:
 - a. Maestros
 - b. Directores y otros líderes escolares
 - c. Auxiliares docentes (incluyendo organizaciones representando tales personas)
 - d. Personal auxiliar instructivo especializado
 - e. Líderes de escuela semiautónoma (en una agencia educativa local que cuenta con escuelas semiautónomas)
 - f. Padres
 - g. Socios comunitarios
 - h. Organizaciones o socios con relevante y demostrada pericia en programas y actividades
6. Favor de explicar que tan frecuentemente el LEA consulta deliberadamente con estos socios educativos.

El LUHSD usa datos para actualizar y mejorar continuamente las actividades respaldadas por el Título II, Parte A. Los datos se desglosan para cada grupo de estudiantes, con prioridad para aquellos grupos de estudiantes que reúnen los requisitos para recibir ayuda complementaria (estudiantes que reciben almuerzos gratis o a precio reducido, estudiantes de crianza temporal, estudiantes indigentes y estudiantes del inglés). El LUHSD utiliza diversas fuentes de datos para monitorear y evaluar las actividades del Título II, Parte A, incluidos todos los datos que se incluyen en la Interfaz de datos escolares de California (ausentismo crónico, índice de suspensiones, progreso de los/las estudiantes del inglés, índice de graduaciones, indicador de universidad/carrera), resultados del SBAC, tasas de finalización de los cursos "A-G" de la UC/CSU, inscripción a la Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés) y resultados de exámenes, y resultados de evaluaciones formativas y sumativas. Los grupos de los involucrados revisan los datos y modifican las actividades de capacitación y formación de personal. Un ejemplo específico es que el LUHSD desarrolló un Plan de Acción en Matemáticas a nivel distrital basado en los resultados del SBAC y de las evaluaciones desarrolladas por el distrito. En el Plan de Acción en Matemáticas hay intervenciones específicas para los/las estudiantes calificados.

Tanto a nivel del establecimiento como del distrito, estos datos se analizan semanalmente, ya que el sistema de datos estudiantiles del distrito (Aeries) tiene una interfaz de análisis que se puede mostrar cada vez que un administrador/una administradora inicia sesión en el programa informático. Además, los establecimientos reciben informes semestrales sobre el progreso de sus estudiantes. Los maestros/las maestras reciben datos de evaluaciones formativas y sumativas cada vez que toman una evaluación y esos resultados se desglosan y se analizan en las reuniones de formación profesional (los miércoles de inicio tardío que se llevan a cabo aproximadamente dos veces al mes) y en las reuniones del departamento. Los maestros/las maestras usan los resultados de las evaluaciones para informar sobre su instrucción y ofrecer intervenciones específicas a los/las estudiantes. Las reuniones de padres y madres se realizan mensualmente; estas incluyen Café con el Director, Desayuno con el Director, Organización de Padres y Maestros (PTO, por sus siglas en inglés), Club de Padres/Madres, reuniones del Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y del Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés), y Reuniones de Padres/Madres del Título I. Los padres y las madres también reciben los datos en boletines informativos mensuales. Los padres y las madres aprenden a apoyar a sus hijos(as) en casa.

Los datos se comparten con los involucrados (como maestros/maestras, directores/directoras, otras autoridades escolares, auxiliares docentes, la Asociación Educativa de Liberty [que representa a los empleados/las empleadas con certificación]) y con la Asociación de Empleados Escolares de California ([CSEA, por sus siglas en inglés], que representa a los empleados/las empleadas clasificados(as), estudiantes, padres/madres, miembros de la comunidad y líderes escolares y del distrito). Estos datos se comparten de diversas formas, por ejemplo mediante las reuniones de los siguientes grupos: Consejo del Sitio Escolar, reuniones del personal, jefes/jefas de departamento, Equipo de Liderazgo Educativo, Club de Padres/Madres, PTO, ELAC/DELAC, representantes de la Asociación de Educación Liberty, representantes de la CSEA, grupo de padres/madres del Título I, ambiente del plantel, Senado estudiantil, ambiente del plantel, Gabinete Administrativo, Gabinete Ejecutivo, Consejo Asesor del Distrito y el Consejo de Educación. El LUHSD consulta a los diversos grupos de involucrados y los grupos realizan comentarios sobre los logros de las actividades de formación de personal y sugerencias sobre futuros puntos fundamentales en la formación de personal. Algunos ejemplos específicos de formación de personal que se implementan con base en estos comentarios son la capacitación McREL sobre la participación de los/las estudiantes y el acceso universal al diseño de lecciones, la disciplina estudiantil centrada en la responsabilidad, la capacitación en el programa de tutoría y evaluación en línea ALEKS para estudiantes que necesitan ayuda adicional para tener éxito en álgebra, el personal auxiliar clasificado y la capacitación en el programa de ALICE en caso de que haya tiradores activos.

El LUHSD consulta de manera significativa con los involucrados a lo largo del año, de la siguiente manera: Los directores/las directoras y otras autoridades del establecimiento se reúnen mensualmente con los administradores del distrito y mensualmente con el/la superintendente; los directores/las directoras se reúnen mensualmente con los miembros del personal; los/las líderes del distrito y del establecimiento se reúnen mensualmente con los/las representantes de la unidad de negociación; los directores/las directoras se reúnen mensualmente con grupos de padres/madres y grupos de estudiantes; las autoridades del distrito se reúnen mensualmente con los/las estudiantes en los Comités de Ambiente del plantel; los maestros/las maestras se reúnen en grupos de la PLC aproximadamente dos veces al mes; las autoridades del establecimiento se reúnen semanalmente; el Gabinete Ejecutivo se reúne semanalmente; el Consejo de Educación se reúne aproximadamente dos veces al mes. Los datos de rendimiento de los/las estudiantes se debaten en estas reuniones y se preparan nuevas capacitaciones basadas en estos comentarios.

El LUHSD coordina sus actividades del Título II, Parte A con otros programas, estrategias y actividades relacionados para adaptar y enfocar los esfuerzos de mejora del distrito. Algunas áreas específicas de adaptación son el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) (que abarca ampliamente las iniciativas de mejora del distrito), otras actividades de mejora del establecimiento y las actividades del Título I, Título III y Título IV. Se presta especial atención a las actividades del Título II para garantizar que la formación profesional que se brinda a los/las empleados se ajusta a las grandes áreas de necesidad de los/las estudiantes calificados. Un ejemplo específico es el

Plan de Acción en Matemáticas del LUHSD que se basó en el análisis de los datos de rendimiento de los/las estudiantes. Se proporcionó formación de personal específica a los miembros del personal sobre cómo ayudar a los alumnos/las alumnas con dificultades a tener éxito. Esta capacitación complementa y completa los esfuerzos del Título I para ayudar a los/las estudiantes calificados en Matemáticas.

TÍTULO III, PARTE A

Formación Profesional de Título III

SECCIÓN ESSA 3115(c)(2)

Describir cómo las entidades elegibles proporcionarán formación profesional efectiva a los maestros de salón, directores y demás líderes escolares, administradores y otro personal organizativo escolar o de entidades comunitarias.

Respuestas completas:

Abordan actividades de formación profesional específicas a los estudiantes del inglés/propósitos de Título III que son:

1. diseñadas para mejorar la instrucción y evaluación de los estudiantes del inglés;
2. diseñadas para mejorar la habilidad de tales maestros, directores y otros líderes escolares para entender e implementar currículo, prácticas y medidas evaluativas, así como estrategias instructivas para estudiantes del inglés;
3. efectivos con aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o significativamente aumentar el conocimiento de la materia, conocimiento de la enseñanza y las destrezas de enseñanza de tales maestros;
4. de suficiente intensidad y duración (lo cual no debe incluir actividades tales como talleres y conferencias de un día o corto plazo) para tener un impacto positivo y profundo sobre el desempeño de los maestros en el salón; y
5. suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) apoya a los maestros/las maestras y a auxiliares docentes al proporcionar actividades de formación profesional específicas para los/las estudiantes del inglés (EL, por sus siglas en inglés)/propósitos del Título III que están diseñados para mejorar la instrucción y evaluación de los/las aprendices de inglés. El tiempo de formación profesional (miércoles de inicio tardío) se utiliza para que el maestro/la maestra trabaje en equipos colaborativos para satisfacer las necesidades de sus estudiantes. Esta capacitación se complementa con el suministro de formación y apoyo adicionales para satisfacer las necesidades de los/las estudiantes del inglés. También se debaten estrategias para la instrucción y evaluación de los/las estudiantes del inglés en el desarrollo de planes de unidad, planes de estudio y evaluaciones formativas y sumativas. Además, los maestros/las maestras reciben formación sobre cómo satisfacer las necesidades sociales y emocionales específicas de los/las estudiantes de preparatoria que están aprendiendo un nuevo idioma.

Asimismo, el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) proporciona formación profesional diseñada para mejorar la capacidad de dichos maestros/dichas maestras, directores/as y otras autoridades escolares para comprender e implementar los planes de estudio, las prácticas y medidas de evaluación, así como las estrategias de instrucción para los/las estudiantes del inglés. Esta formación de personal se produce en reuniones de administración, de personal, de orientadores académicos, de jefes de departamento, del Equipo de Liderazgo Educativo y del Consejo Directivo Escolar. Los temas específicos de tales reuniones incluyen la comprensión de las normas de Desarrollo del Idioma Inglés, las estrategias de instrucción efectivas para los/las estudiantes del inglés, el apoyo para los/las alumnos/as reclasificados con Dominio Avanzado del Inglés, el escalonamiento, el uso de insignias, los planes de estudio de alto interés en el nivel de lectura apropiado, la enseñanza de vocabulario y el mejoramiento de la comprensión lectora. Los ejemplos específicos de estas oportunidades incluyen talleres, conferencias e institutos de verano. Además, estos temas se tratan en las reuniones departamentales del establecimiento, de liderazgo escolar y del gabinete administrativo.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) proporciona formación profesional específica para los/las estudiantes del inglés/propósitos del Título III, incluso las actividades efectivas para aumentar el dominio del idioma inglés de los niños/las niñas o para aumentar de manera sustancial el conocimiento del contenido, el conocimiento de la enseñanza y las habilidades de cómo enseñar de dichos maestros/dichas maestras. La capacitación específica se lleva a cabo en los establecimientos durante las actividades de la Comunidad de Aprendizaje Profesional (PLC, por sus siglas en inglés) que ocurren aproximadamente dos veces al mes a lo largo del año. Los maestros/Las maestras reciben datos de evaluación formativa y sumativa desglosados sobre el desempeño de los/las estudiantes del inglés y la formación suplementaria diseñada para mejorar su eficacia en la enseñanza de los/las aprendices de inglés. Los maestros/Las maestras comparten las mejores prácticas y reciben apoyo suplementario de los maestros/las maestras líderes en el área de Desarrollo del Idioma Inglés.

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) proporciona formación profesional suplementaria de suficiente intensidad y duración, que no incluirá actividades como talleres y conferencias de un día o de corto plazo, para tener un impacto positivo y duradero en la actuación del maestro/de la maestra en el salón de clase. Ejemplos específicos de dicha capacitación incluyen una serie de un año sobre Instrucción Explícita Directa que incluye estrategias para satisfacer las necesidades de los/las estudiantes del inglés, una serie de talleres de formación de personal, de un año de duración, sobre planificación y diseño de clases para maestros de aprendices del inglés, y una serie de talleres sobre las normas de Desarrollo del Idioma Inglés y cómo incorporarlos al currículo básico.

La formación profesional específica para los/las estudiantes del inglés y para los propósitos del Título III proporcionada es suplementaria a todas las otras fuentes de financiamiento para las cuales el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) es elegible. La formación de personal básico se proporciona a todo el personal, utilizando los fondos básicos del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) como fuente de financiación. Se proporciona formación profesional adicional a los miembros del personal que trabajan con estudiantes desfavorecidos/das utilizando fondos suplementarios del LCAP como fuente de financiación. Los fondos del Título II se utilizan para proporcionar formación de personal a los empleados/las empleadas y los fondos de Título III se utilizan para proporcionar formación de personal a los empleados/las empleadas de los/las estudiantes del inglés. Además, el Título III es la fuente de financiación para el asistente de instrucción bilingüe que trabaja con los/las estudiantes del inglés en la Preparatoria Liberty. La Preparatoria Liberty cuenta con un programa especial para todos los/las estudiantes del inglés de Nivel I y Nivel II en el distrito.

Describir cómo la entidad elegible proporcionará oportunidades de instrucción mejoradas para niños y adolescentes inmigrantes.

Respuestas completas:

1. Describirán las actividades implementadas, suplementario a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA, que proporcionan mejores oportunidades instructivas para niños y jóvenes migrantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) brinda las siguientes oportunidades educativas mejoradas para niños/as y jóvenes inmigrantes.

- Brinda oportunidades de formación profesional a los maestros/las maestras y al personal en la prestación de servicios a niños/as inmigrantes.
- Contrata auxiliares docentes bilingües que trabajan en estrecha colaboración con niños/as inmigrantes para ayudarlos con el desarrollo del lenguaje y el rendimiento académico.
- Contrata asesores de asistencia dirigida que trabajan en estrecha colaboración con las familias inmigrantes para educarlas sobre nuestro sistema educativo, los requisitos para la graduación y la preparación de sus estudiantes para que estén preparados para la etapa universitaria y vocacional.
- Organiza diversos eventos (ver arriba) para que los padres/las madres se conviertan en participantes activos en la educación de sus hijos/as. Los temas de estos eventos que se diseñan específicamente con nuestras familias inmigrantes en mente incluyen la importancia de la asistencia, los requisitos de graduación, los talleres sobre cómo llenar solicitudes universitarias, la ayuda financiera, etc.
- Ofrece cursos de educación para adultos que brindan a los padres/las madres inmigrantes oportunidades para el Desarrollo del Idioma Inglés.

Programas y Actividades de Título III

SECCIONES ESSA 3116(b)(1)

Describir los programas y actividades efectivos, incluyendo los programas educativos de instrucción de lenguaje, propuestos para su desarrollo, implementación y administración, de acuerdo con la subvención que ayudará a los Estudiantes del Idioma Inglés a incrementar su nivel de competencia con el idioma inglés y alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán los efectivos programas de instrucción sobre lenguaje específicos a los estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades de Título III que:
 - se enfocan en los estudiantes del inglés y consistentes con los propósito de Título III;
 - mejoran el programa básico; y
 - son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) cuenta con muchos programas para mejorar el dominio del idioma al mismo tiempo que apoya las necesidades de los/las estudiantes para cumplir con las exigentes normas académicas.

- En virtud de una evaluación de las necesidades de cada estudiante, el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) coloca a los/las estudiantes en un bloque doble todos los días durante 190 minutos que está designado al desarrollo del lenguaje. Al final de cada semestre, los/las estudiantes pueden avanzar dentro de nuestro programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés), desde ELD 1 (Principiante) hasta Inglés Designado 1.
- Los/Las estudiantes que completen el ELD 3 e Inglés Designado 1 reciben dos años de crédito en inglés (aprobado por los requisitos A-G de la Universidad de California [UC, por sus siglas en inglés]/por la Universidad Estatal de California [CSU, por sus siglas en inglés]). Este diseño mantiene a nuestros/as estudiantes encaminados/as hacia la graduación y apoya su capacidad para estar preparados/as para la etapa universitaria y vocacional.
- “Edge” es el currículo que adoptaron nuestros cursos designados de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés). Este programa se escribió específicamente para estudiantes del inglés de preparatoria con el fin de proporcionar material básico para el desarrollo del lenguaje. Este currículo cuenta con un importante material de apoyo que incluye una biblioteca nivelada, varios libros de trabajo y programas de computadora interactivos.
- El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) utiliza “Academic Vocabulary Toolkit” (Herramientas de vocabulario académico) de Kate Kinsella, que ha sido una herramienta sólida para nuestros maestros/nuestras maestras en la construcción del vocabulario académico.
- El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) ofrece “Read 180” y “System 44” de Scholastic, programas informáticos para apoyar el desarrollo del lenguaje dentro de nuestras clases designadas.
- El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) ofrece ALEKS dentro de la clase de Álgebra designada. ALEKS es un programa informático que proporciona una comprensión fundamental en Matemáticas para aquellos que necesitan desarrollar habilidades antes del contenido de Álgebra.

La combinación de todos los programas y las actividades enumerados/as anteriormente dio como resultado un aumento en el dominio del idioma inglés y les permitió a los/las estudiantes del inglés cumplir con las exigentes normas académicas de California.

Competencia con el Idioma Inglés y Rendimiento Académico

SECCIONES ESSA 3116(b)(2)(A-B)

Describir cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas de primaria y las escuelas de secundaria/preparatorias reciban los fondos, de acuerdo con el Subapartado 1, para ayudar a los Estudiantes del Idioma Inglés a:

- (A) lograr un nivel de competencia en inglés en función de la evaluación de competencia lingüística en inglés del Estado, de acuerdo con la Sección 1111(b)(2)(G), consistente con las metas a largo plazo del Estado, tal y como se describen en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

Respuestas completas:

1. Abordarán como los sitios serán responsables por cumplir las metas de progreso de adquisición del inglés y logro para estudiantes del inglés.
2. Abordarán actividades del sitio que son suplementarios a todas las otras fuentes financieras para cual es elegible el LEA.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) continúa supervisando el progreso estudiantil en el lenguaje y en el contenido académico con el fin de proporcionar recursos e instrucción de calidad para apoyar a los/las estudiantes del inglés en el dominio en dicho idioma y en el rendimiento académico al realizar las siguientes acciones:

- Implementar una serie de programas y actividades efectivos que apoyen el crecimiento de los/las estudiantes en el lenguaje y en los contenidos académicos (ver arriba).
- Proporcionar orientadores académicos de asistencia específica en cada centro que tengan a todos los/las estudiantes del inglés de nivel principiante a intermedio en su carga de casos. Estos orientadores académicos trabajan en estrecha colaboración con el coordinador de estudiantes del inglés y con las familias para asegurar que los alumnos/las alumnas reciban los cursos de desarrollo del lenguaje necesarios, incluso las clases básicas designadas, según sea necesario, mientras siguen trabajando para estar preparados para la etapa universitaria y vocacional.
- Contratar auxiliares docentes bilingües que estén programados para apoyar los cursos de desarrollo del lenguaje y para ayudar a proporcionar diferenciación y apoyo individualizado para los/las estudiantes dentro de esas clases para ayudar a cada alumno/a a trabajar hacia el dominio del idioma y el rendimiento académico.
- Proporcionar tiempo de formación profesional para que los maestros/las maestras de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) se reúnan y debatan el crecimiento y la colocación de los/las estudiantes. Los cursos de ELD se programan de modo tal que los/las estudiantes puedan moverse con fluidez a través del programa sin interrumpir el resto del horario para garantizar la colocación adecuada para cada estudiante.
- Usar los datos de rendimiento de las evaluaciones estatales y locales para planificar lecciones específicas, ajustar las estrategias de instrucción, planificar la formación adicional de personal y desarrollar el conocimiento del currículo. Una revisión anual de los datos acumulativos y formativos en curso ayuda en el ajuste de la instrucción y permite que la administración y los maestros identifiquen, agrupen y aborden a los/las estudiantes.
- Brindar apoyo académico y emocional/social a los/las estudiantes del inglés después de que hayan hecho la transición a los cursos de preparación universitaria para garantizar que cumplan con las exigentes normas académicas de California.

TÍTULO IV, PARTE A

Título IV, Parte A Actividades y Programas

SECCIÓN ESSA 4106(e)(1)

Cada LEA o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación de necesidades de Título IV cada 3 años. (consulte al seguir)

Describir las actividades y programas que la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, llevará a cabo de acuerdo con el Subapartado 1, incluyendo una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocio, organización sin ánimo de lucro, organización comunitaria, u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades, de acuerdo con este subapartado;
- (B) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relativas al apoyo a una educación completa, de acuerdo con la Sección 4107;
- (C) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a la seguridad y salud de alumnos, de acuerdo con la Sección 4108;
- (D) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a un uso efectivo de las tecnologías en las escuelas, de acuerdo con la Sección 4109; y
- (E) los objetivos y resultados deseados del programa para actividades, de acuerdo con el Subapartado 1 y cómo la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, periódicamente evaluará la efectividad de las actividades llevadas a cabo, de acuerdo con esta sección en función de dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si el LEA recibió más de \$30,000 en financiamiento de Título IV, Parte A y no trasladó la asignación, el LEA debe:

1. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades de alumno seguro y sano;
2. usar no menos del 20 por ciento de fondos de Título IV, Parte A para apoyar una o más de las actividades educativas comprensivas;
3. usar una porción de los fondos de Título IV, Parte A para apoyar uno o más uso efectivo de actividades de tecnología; y
 - a) 15 por ciento límite máximo sobre efectivo uso de tecnología para adquirir infraestructura de tecnología.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

El Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) utiliza fondos proporcionados por el Título IV, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las pautas federales para llevar a cabo las siguientes acciones: 1) proporcionar a todos/as los/las estudiantes acceso a una educación integral; 2) mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los alumnos y las alumnas; 3) hacer mejoras en el uso de la tecnología para mejorar el rendimiento académico y la lectoescritura digital de todos/as los/las estudiantes. Este año, los fondos del Título IV se están utilizando en la siguiente área:

Oportunidades educativas integrales (sección 4107 de la Ley ESEA)

Durante un año, el Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias Liberty (LUHSD, por sus siglas en inglés) proporcionará formación de personal para aumentar la equidad en las prácticas de calificación. Joe Feldman, autor de “Grading for equity” (Calificación para la equidad), facilitará esta formación de personal. El personal aprenderá cómo las prácticas de calificación que son precisas, motivacionales y resistentes a prejuicios mejorarán el aprendizaje, minimizarán la inflación de calificaciones, reducirán el índice de reprobación e impulsarán relaciones más sólidas entre maestros/as y estudiantes, e impulsarán salones de clases más solidarios. Los maestros participarán en grupos de cohortes y recibirán formación de personal continua a lo largo del año escolar. Los maestros estudiarán algunas de las siguientes áreas:

- identificación de patrones y tendencias en cursos, maestros/as y niveles de año;
- supuestos superficiales, creencias, experiencias sobre evaluaciones formativas y calificaciones;
- revisión de la historia, la función y el impacto de la clasificación tradicional;
- adaptación a las prácticas de calificación equitativa que evalúan/reflejan de manera precisa y justa lo que los/las estudiantes saben y qué pueden hacer respecto de las normas del curso;
- participación en investigaciones de acción relacionadas con prácticas de calificación equitativa;
- desarrollo de una comprensión y una capacidad más profundas para implementar prácticas mejoradas de calificación/evaluación;
- creación de consenso sobre las mejores prácticas para mejorar la calificación/evaluación.

Se espera que los maestros:

- utilicen prácticas de calificación y evaluación que son más precisas, justas y comprensibles para los/las estudiantes, los cuidadores/las cuidadoras y el personal de la escuela, y que reflejan y miden la competencia en las normas del curso;
- tengan evidencia cualitativa y cuantitativa, a nivel individual y colectivo, del valor de la evaluación formativa mejorada y de las prácticas de calificación en el contexto de sus propios salones de clase;
- tengan relaciones de colaboración más sólidas y experimenten un mayor sentido de eficacia al influir en el desempeño de los/las estudiantes.

Evaluación sobre Necesidades de Título IV, Parte A

De acuerdo con la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés), todas las agencia educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) recibiendo al menos \$30,000 deben realizar una evaluación sobre necesidades específico a Título IV, Parte A (ESSA Sección 4106[f]). Cada LEA, o consorcio de LEAs, debe realizar la evaluación sobre necesidades una vez cada tres año (ESSA Sección 4106[d][3]).

Oportunidades Educativa Comprensivas (ESSA Sección 4107)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva?

[Incluye una descripción de cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para una educación comprensiva]

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

Alumnos Seguros y Sanos (ESSA Sección 4108)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos?

[Incluye una descripción de las actividades por incluirse dentro del apoyo para la seguridad y salud de los alumnos]

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

Efectivo Uso de Tecnología (ESSA Sección 4109)

Identifica cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento de las áreas de contenido prioridad de Título IV, Parte A.

[Incluye una descripción de cualquier indicador o medidas/puntos de datos para examinar necesidades para mejoramiento]

¿Cuáles actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología? Nota: No más que 15 por ciento en infraestructura de tecnología (ESSA Sección 4109[b])

[Incluye una descripción sobre cuales actividades serán incluidas dentro del apoyo del uso efectivo de tecnología]

¿Cómo serán evaluadas las actividades en cuestión de efectividad de estrategias y actividades financiadas bajo Título IV, Parte A. Incluye los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación de futuro programa?

[Incluye una descripción de como las actividades del programa serán evaluadas para determinar la planificación de futuro programa]

- Nota: Todas las actividades planeadas deben cumplir con el criterio de uso autorizado de fondos ubicado en la página web de Título IV, Parte A Uso Autorizado de Fondos en <https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp>.

Fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada por el LEA:

[Incluye la fecha de la última evaluación sobre necesidades realizada]

Programa de Título IV, Parte A
Oficina de Educación Rural y Apoyo Estudiantil
Departamento de Educación de California
Correo Electrónico: TitleIV@cde.ca.gov Sitio web: <https://www.cde.ca.gov/sp/st/>

Departamento de Educación de California
febrero de 2022